

11001310300420200029900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el proveído de fecha 5 de febrero de 2021 así:

1.- La suma de \$1.619.568 M/cte, señalada en el numeral 4º del auto objeto de reparo obedece a las cuotas vencidas del capital correspondiente al seguro financiado al 0% de interés, del pagaré No. 359974627 y no se dijo.

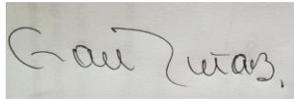
2.- Se ADICIONA con respecto al pagaré No. 359974627 la suma de \$4.048.923,00 M/cte, por concepto de saldo insoluto de capital correspondiente al seguro financiado al 0% de interés.

En lo demás el proveído objeto de enmienda permanece incólume.

Notifíquese esta providencia junto con el auto que libro mandamiento de pago.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 36
Hoy, 23 de Marzo de 2021
La sria.



YRP. -